

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2016-CMLV

La Victoria, 31 de agosto del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades por la conmemoración de los XXXII años de Creación Política del Distrito de La Victoria, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, tiene el honor de expresar el reconocimiento institucional y distinción a diversas personalidades en mérito a su reconocida trayectoria, destacada labor y relevante contribución al Distrito de La Victoria;

Que, en consecuencia cabe expresar el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria al señor General de Brigada EP. JOSE ROSPIGLIOSI GALINDO, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería del Ejército Peruano - Lambayeque, condecorándolo con la Medalla y Llave de la Ciudad, en reconocimiento a su relevante contribución al Distrito de La Victoria-Chiclayo, fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana y reconocida trayectoria militar;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR CON LA MEDALLA Y LLAVE DE LA CIUDAD al señor **General de Brigada EP. JOSÉ ROSPIGLIOSI GALINDO**, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería del Ejército Peruano-Lambayeque, en reconocimiento a su relevante contribución al Distrito de La Victoria-Chiclayo, fomento de los valores cívico-patrióticos en la colectividad victoriana y reconocida trayectoria militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

